



mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, al señor Gustavo Renato Araujo Robles en el cargo de Director Adjunto de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese y comuníquese.

LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES
Jefe del Seguro Integral de Salud

2307550-1

Designan Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000099-2024-SIS/J

La Victoria, 16 de julio del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000037-2024-SIS/J de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, el Informe N° 000249-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001417-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000388-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Seguro Integral de Salud - SIS, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del SIS "*designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable*";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000223-2022-SIS/J, se designó al señor Víctor Hugo Haro Hidalgo en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000098-2024-SIS/J se resuelve aceptar la renuncia del servidor Víctor Hugo Haro Hidalgo en el cargo de confianza de Asesor de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Memorando N° 000037-2024-SIS/J, el Jefe del Seguro Integral de Salud comunica a la Secretaría General que ha visto por conveniente designar a la señora Blanca Elena Luque Chauca, en el cargo de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, en atención a ello, Proveído N° 004346-2024-SIS/SG, la Secretaría General remite el precitado

expediente a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, para su atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 001417-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000249-2024-SIS/OGAR-UFGRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, por medio del cual señala que resulta viable designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Blanca Elena Luque Chauca en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Informe Legal N° 000388-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del ROF del SIS, resulta viable que el Jefe del SIS, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que designe bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Blanca Elena Luque Chauca en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud, a partir de la publicación de la resolución respectiva;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la misma que señala; "*Todas las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el diario oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia*".

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 a la señora Blanca Elena Luque Chauca, en el cargo de confianza de Asesora de la Jefatura del Seguro Integral de Salud.

Artículo 2.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Jefe del Seguro Integral de Salud

2307503-1

Designan Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000100-2024-SIS/J

La Victoria, 16 de julio del 2024

VISTOS: El Memorando N° 000036-2024-SIS/J de la Jefatura, el Informe N° 000250-2024-SIS/OGAR-UFGRRH de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, el Memorando N° 001418-2024-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe Legal N° 000389-2024-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1 de dicha Ley se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA y modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA, dispone que corresponde al Jefe del Seguro Integral de Salud: "designar, suspender o remover al Jefe Adjunto y a los trabajadores en cargos de dirección y confianza, de acuerdo a la normatividad aplicable";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000194-2023-SIS/J, se resuelve designar al señor Antero Raúl Zavaleta Calderón en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud;

Que, mediante Memorando N° 000036-2024-SIS/J, el Jefe del Seguro Integral de Salud comunica a la Secretaría General que ha visto por conveniente dar por concluida la designación del M.C Antero Raúl Zavaleta Calderón, en el cargo de Gerente de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud, dándole las gracias por los servicios prestados. Asimismo, dispuso designar en su reemplazo al M.C Walter Alejandro Álvarez Pino, en el referido cargo;

Que, conforme al Proveído N° 004342-2024-SIS/SG, la Secretaría General remite el precitado expediente a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, para su atención;

Que, según Memorando N° 001418-2024-SIS/OGAR, la Oficina General de Administración de Recursos hace suyo el Informe N° 000250-2024-SIS/OGAR-UFGRRH, de la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos, a través del cual concluye que resulta viable (i) dar por concluida la designación del servidor Antero Raúl Zavaleta Calderón en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, (ii) designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al señor Walter Alejandro Álvarez Pino en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud, a partir de la publicación de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 000389-2024-SIS/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica concluye que en mérito a lo opinado por la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos y al amparo del numeral 11.9 del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, resulta legalmente viable que el Jefe del Seguro Integral de Salud, en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita la resolución jefatural que (i) Dé por concluida la designación del servidor Antero Raúl Zavaleta Calderón en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados; y, (ii) Designe bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al señor Walter Alejandro Álvarez Pino en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud, a partir de la publicación de la resolución correspondiente;

Que, conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la misma que señala; "Todas

las Resoluciones de designación o nombramiento de funcionarios en cargos de confianza surten efecto a partir del día de su publicación en el Diario Oficial El Peruano, salvo disposición en contrario de la misma que postergue su vigencia."

Con los vistos del Director General de la Oficina General de Administración de Recursos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, y en el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA, modificado por Decreto Supremo N° 002-2016-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del servidor Antero Raúl Zavaleta Calderón en el cargo de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar bajo el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057 al señor Walter Alejandro Álvarez Pino en el cargo de confianza de Gerente Macro Regional de la Gerencia Macro Regional Centro Medio del Seguro Integral de Salud.

Artículo 3.- Encargar a la Unidad Funcional de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud la notificación de la presente resolución a los interesados y a los órganos del Seguro Integral de Salud, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal institucional del Seguro Integral de Salud.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILES
Jefe del Seguro Integral de Salud

2307552-1

ORGANISMOS REGULADORES

**ORGANISMO SUPERVISOR
DE INVERSIÓN PRIVADA EN
TELECOMUNICACIONES**

Aprueban el Mandato de Interconexión entre las empresas concesionarias Fravatel E.I.R.L. y Viettel Perú S.A.C.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° 00191-2024-CD/OSIPTEL**

Lima, 13 de julio de 2024

EXPEDIENTE N°	: 00001-2024-CD-DPRC/MI
MATERIA	: Mandato de Interconexión / Aprobación
ADMINISTRADOS	: Fravatel E.I.R.L. / Viettel Perú S.A.C.